

FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 51-A RMPET. Número: 17 del año 2018, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-13535 ESTE FOLIO PERTENECE A: **FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A** Número de expediente: 454-13535 Ciudadano Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho. Yo, MARIA EUGENIA RIVEROS DE HIDALGO, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N° V 14.391.863, de estado civil: Casada, Abogada en ejercicio, estando debidamente autorizada según la disposición transitoria de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha: 09 de abril de 2018, de la empresa mercantil FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha: 19 de junio de 2014, inscrita en el Tomo 17-A RMPET, bajo el N° 9 del año 2014, ante Usted muy respetuosamente ocurro y expongo: Ruego al Ciudadano Registrador, que se ordene la inscripción y publicación del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha: nueve (09) de abril (04) de dos mil dieciocho (2018), en la cual se trató el siguiente Orden del día: Primero: En virtud de la reconversión monetaria se hace necesario sentar que el aumento de capital establecido posteriormente se fijan en UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), equivalen según la reconversión en DIEZ BOLIVARES ACTUALES (Bs. 10,00). Segundo: Nombramiento de la Comisario Ad-Hoc, ciudadana: MARÍA ELENA BRICEÑO, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 12.719.906, de estado civil: Soltera, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 71.647. Tercero: Aprobación del ejercicio económico del año 2016 y 2017.- Cuarto: Nombramiento de la comisario de la Empresa Mercantil FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A., ut supra identificada, Ciudadana: RAQUEL DEL CARMEN BRICEÑO SAAVEDRA, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 15.588.591, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 94.298, por encontrarse vencido, en consecuencia la modificación de las cláusulas vigésima quinta del documento constitutivo.- Quinto: Aumento del capital social de la compañía y aumento del número de acciones en consecuencia la modificación de las cláusulas cuarta del documento constitutivo; en tal sentido, acompaño adjunto a la presente solicitud dicha acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y pido se acuerde expedir la copia certificada respectiva. Es todo. Es Justicia que solicito en la Ciudad de Valera Estado Trujillo de la República Bolivariana de Venezuela, a la fecha de su presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 10 de Diciembre del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA EUGENIA RIVEROS DE HIDALGO IPSA N.: 180174, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO -51-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.656.000,00 Según Planilla RM No. 45400162341, Banco No. 63300151 Por BS: 993.000,00. La identificación se efectuó así: PORFIDIO ANTONIO HERNANDEZ VALLADARES, NORELIS CAROLINA HERNANDEZ GUDIÑO, JOSE GREGORIO HERNANDEZ GUDIÑO, C.I: V-3.530.125, V-15.588.614, V-20.151.466. Abogado Revisor: EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A. Número de expediente: 454-13535 MOD Yo, PORFIDIO ANTONIO HERNANDEZ VALLADARES, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad N° V 3.530.125, de estado civil: Casado, de profesión: Comerciante, en su carácter de Presidente de la Empresa Mercantil FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha: 19 de junio de 2014, inscrita en el Tomo 17-A RMPET, bajo el N° 9 del año 2014, domiciliada en el Sector Los Pantanos, Local s/n, Carretera Nacional, entre la Escuela Monseñor Mejía y la Escuela Dr. Eusebio Baptista, Parroquia el Carmen, Municipio Boconó, Estado Trujillo de la República Bolivariana de Venezuela. CERTIFICO: Que el acta que, a continuación se transcribe es fiel y exacta de su original: "En la Ciudad de Boconó, Estado Trujillo de la República Bolivariana de Venezuela, hoy nueve (09) de abril (04) del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:00 p.m., se encuentran reunidos en la sede de la compañía los accionistas: PORFIDIO ANTONIO HERNANDEZ VALLADARES, con cédula de identidad N° V 3.530.125, de estado civil: Casado, propietario de quinientas (500) acciones, NORELIS CAROLINA HERNANDEZ GUDIÑO, con cédula de identidad N° V 15.588.614, propietaria de doscientas cincuenta (250) acciones y JOSE GREGORIO HERNANDEZ GUDIÑO, con cédula de identidad N° V 20.151.466, de estado civil: Soltero, propietario de doscientas cincuenta (250) acciones, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, a fin de celebrar la presente asamblea, para tratar los siguientes puntos: Primero: En virtud de la reconversión monetaria se hace necesario sentar que el aumento de capital establecido posteriormente se fijará en UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), equivalen según la reconversión en DIEZ BOLIVARES ACTUALES (Bs.s. 10,00).- Segundo: Nombramiento de la Comisario Ad-Hoc, ciudadana: MARÍA ELENA BRICEÑO, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 12.719.906, de estado civil: Soltera, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 71.647, para que rinda el informe sobre el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Tercero: Aprobación de los Balances correspondientes a los ejercicios económicos correspondiente a los años 2016 y 2017, previo informe del Comisario Ad Hoc.- CUARTO: Nombramiento de la comisario de la Empresa Mercantil FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A., ut supra identificada, Ciudadana: RAQUEL DEL CARMEN BRICEÑO SAAVEDRA, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 15.588.591, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 94.298, por encontrarse vencido. QUINTO: Aumento del capital social de la compañía, en consecuencia la modificación de la cláusula cuarta del documento constitutivo. Verificado como fue el quorum de la Asamblea, los asistentes acordaron unánimemente convalidar la constitución de la Asamblea, y su deliberación sobre los puntos a tratar, seguidamente

pide el derecho de la palabra Presidente de la compañía y de la Asamblea y concedido como fue expone Que, en cuanto al primer punto a tratar, En virtud de la reconversión monetaria decretada por el Ejecutivo Nacional según Gaceta Oficial N° 41.446, publicada según el Decreto N° 3.548 y la que entro en vigencia a partir del 20 de agosto del presente año, se hace necesario sentar que el aumento de capital aquí propuesto era de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), que equivalen según dicha reconversión en DIEZ BOLIVARES ACTUALES (Bs. 10,00), por cuanto se realiza según el artículo 1: "La reexpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre cien mil (100.000), es decir, que se suprimirán cinco (5) ceros al cono monetario vigente".- Se discutió, aprobó por unanimidad. Se procede a tratar el segundo punto; a tal efecto el Presidente de la Asamblea en uso del derecho de la palabra, en cuanto al punto segundo expuso: El nombramiento de Comisario Ad-Hoc para los ejercicios económicos 2016 y 2017, razón por la cual se elige al cargo de Comisario Ad Hoc, a la Ciudadana: MARÍA ELENA BRICEÑO, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 12.719.906, de estado civil: Soltera, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 71.647, se discutió, aprobó por unanimidad y designo a la ciudadana: MARIA ELENA BRICEÑO, como comisario Ad Hoc, ésta acepta el cargo y presta el juramento de Ley; y como consecuencia se suspende la asamblea durante una hora para que la Comisario Ad-Hoc, revise los estados financieros de los años 2016 y 2017 de la compañía. Transcurrido este tiempo se reanuda la Asamblea y se procede a tratar el tercer punto; a tal efecto el Presidente de la Asamblea en uso del derecho de la palabra, en cuanto al punto tercero expuso: Sobre la aprobación del ejercicio económico, correspondiente a los años 2016 y 2017, en consecuencia, se discutió y por unanimidad fue aprobado los ejercicios económicos correspondientes a los años 2016, 2017, con vista del informe de la Comisario Ad-Hoc. Toma la palabra el Presidente de la asamblea y, expone en cuanto al punto cuarto: Nombramiento de la comisario de la Empresa Mercantil FERREREPUESTOS PAPÁ TOM, C.A., por cuanto se encuentra vencido el mismo, se propone a la Ciudadana: RAQUEL DEL CARMEN BRICEÑO SAAVEDRA, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 15.588.591, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 94.298, por encontrarse vencido, se discutió, aprobó por unanimidad y designo a la ciudadana: RAQUEL DEL CARMEN BRICEÑO SAAVEDRA, ut supra identificada, como comisario, ésta acepta el cargo por un lapso de tiempo de dos años a partir de la presente fecha, y presta el juramento de Ley; aprobándose la modificación de la cláusula vigésima quinta del documento estatutario, en consecuencia se discute y modifica la CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: "Se designa a la Ciudadana: RAQUEL DEL CARMEN BRICEÑO SAAVEDRA, mayor de edad, venezolana, con cédula de identidad N° V 15.588.591, de profesión: Licenciada en Contaduría e inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Trujillo, bajo el N° 94.298, con domicilio en la Ciudad y Municipio Boconó, estado Trujillo como: COMISARIO, por un lapso de tiempo de dos (02) años". Se procede a tratar el quinto punto; a tal efecto el Presidente de la Asamblea en uso del derecho de la palabra, en cuanto al punto quinto: Aumento del capital social de la compañía y manifiesta que se hace necesario el aumento del capital social de la compañía DE DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) en NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES (Bs. 990,00), para lo cual se emiten NOVENTA Y NUEVE MIL (99000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal cada una de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs. 0,01,00), cada una, las cuales son canceladas como consta en el Inventario de Aporte de Mercancía, para el Aumento de Capital, al 09 de abril de 2018, que se anexa el referido aumento, es suscrito y pagado por los socios en proporción del porcentaje accionario que cada uno posee, lo que fue sometido a consideración y debidamente aprobado por unanimidad; en consecuencia, amerita la modificación de la Cláusula Cuarta del documento estatutario, quedando redactada así: Cláusula Cuarta: El Capital de la Sociedad es la cantidad de: MIL BOLIVARES (Bs. 1000,00), representados en CIEN MIL (100000) ACCIONES nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs.S 0,01,00), cada una. El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: El ciudadano: PORFIDIO ANTONIO HERNÁNDEZ VALLADARES, ha suscrito y pagado CINCO MIL (50000) ACCIONES por un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs.S 0,01,00), cada una para un total de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.S. 500,00); JOSE GREGORIO HERNANDEZ GUDIÑO, ha suscrito y pagado VEINTICINCO MIL (25000) ACCIONES por un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs.S. 0,01,00), cada una para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (BsS. 250,00) y la ciudadana: NORELIS CAROLINA HERNANDEZ GUDIÑO, ha suscrito y pagado VEINTICINCO MIL (25000) ACCIONES por un valor nominal de CERO COMA CERO UN BOLIVAR (Bs.S. 0,01,00), cada una para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (BsS. 250,00). El valor total de estas acciones ha sido suscrito y pagadas por los accionistas según se evidencia del Balance de Aumento de Capital que se acompaña; en consecuencia por medio de la presente, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito.-DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se autoriza amplia y suficientemente a la ciudadana: MARIA EUGENIA RIVEROS DE HIDALGO, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N° V 14.391.863, de estado civil: Casada, para hacer las participaciones que son de Ley, y cumplir los trámites de registro y publicación. En Valera, Estado Trujillo de la República Bolivariana de Venezuela, a la fecha de su presentación.- MUNICIPIO VALERA, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) PORFIDIO ANTONIO HERNANDEZ VALLADARES, NORELIS CAROLINA HERNANDEZ GUDIÑO, JOSE GREGORIO HERNANDEZ GUDIÑO, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2018.3.1127 Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.